que era necesario que se espidiera alguna resolucion jeneral al respecto, indicando desde luego la siguiente:

"La incorporacion como alumno al curso de farmacia podrá tambien ser solicitada presentándose certificado de promocion del 5.° año de humanidades, segun el plan de 5 de Abril de 1893, i la incorporacion como alumno de dentística, con certificado de promocion del 4.° año del mismo plan.

"Adiciónanse al efecto, los supremos decretos de 18 i 31 de Octubre de 1888."

Despues de un detenido debate, se aceptó por unanimidad lo propuesto por el señor Decano, sin perjuicio de que puedan concurrir a dichos cursos de farmacia o de dentística en calidad de oyentes, las personas que cumplan con los requisitos del reglamento.

Fué desechada, a continuacion, una solicitud de don Mariano Valdivia Pozo, para que se le exima de rendir el exámen de zoolojía médica.

Por último, a indicacion del señor Rector Barros Arana, el señor Decano Amunátegui aceptó la comision que se le confirió para que, oyendo al profesor del Instituto Pedagójico don Juan Steffen, se sirva proponer la distribucion en los diversos años de historia que comprende en el curso de humanidades, el estudio de la jeografía necesario, segun lo ha determinado el Consejo con anterioridad.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Roberto Pint,
Pro-secretario.

Sesion de 30 de Marzo de 1896

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Santa María, Montt, Renjifo, Torres i el Pro-secretario que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Manuel Amunátegui Solar, don José Arancibia Arancibia, don Fernando Baquedano Casanueva, don Mardoqueo Benítez Benítez, don Santiago Claro Melo, don J. Luis Cornejo Jiménez, don Bernardino Herrera Guevara, don Francisco Moreno Guevara, don Ramon Rívas Ramírez, don Luis Alberto Solis Vergara, don Absalon Valencia Zavala, don Luis Varas Herrera, don Juan Manuel Moraga

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

Cisternas i don Arístides Muñoz Ramos; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Juan E. Montero Rodríguez, don Indalicio Téllez Cárcamo, don Moises Vargas Molina, don Jacinto A. Acuña Villagran, doña María Griselda Hinojosa Flores i don Roberto Quijada Burr, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios:

NÚM. 413

Santiago, 7 de marzo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 301.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"1.° Acéptanse las renuncias que presentan, don Otto Bushstein del empleo de profesor de matemáticas e inspector del liceo "Miguel Luis Amunátegui", i don Benjamin Rodríguez de los empleos de inspector i profesor de matemáticas i dibujo del mismo establecimiento.

"2.° Nómbranse los siguientes profesores interinos, propuestos por el rector del establecimiento:

"De matemáticas, con 13 horas semanales, a don Alberto Meyer, con mil novecientos cincuenta pesos de sueldo anual.

"De matemáticas a don Fernando Chevesich, con 10 horas semanales i mil quinientos pesos de sueldo anual.

"De jimnasia a don Eduardo Martínez, con 9 horas semanales i novecientos pesos de sueldo anual.

"Págueseles el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Alejandro Fuenzalida G.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 331

Santiago, 9 de marzo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 240.—Vistos los oficios que preceden,

"Decreto:

"Nómbrase profesor interino de la segunda preparatoria en el liceo

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

de San Felipe al normalista don Eusebio Montes, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 388

Santiago, 24 de marzo de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 368.—Vistos los oficios i solicitudes que preceden,

"Decreto:

"Acéptanse las renuncias que presentan don Teodoro Kausel i don Martin Schneider, respectivamente, de los empleos de profesor de matemáticas i contabilidad e inspector jeneral i de profesor de ciencias naturales, filosofía i caligrafía del Liceo Santiago. Nómbranse interinamente en su reemplazo los siguientes profesores:

"De matemáticas, con dieziocho horas semanales de clase i dos mil setecientos pesos de sueldo anual, a don Martin Schneider;

"De matemáticas i contabilidad, con ocho horas de clase i mil doscientos pesos de sueldo anual, a don Juan de Dios Galecio;

"De ciencias naturales a don Bernardino Quijada;

"De filosofía a don Alberto Acuña V.;

"De caligrafía a don Fernando Chevesich; e

"Inspector jeneral a don Juan de Dios Galecio.

"Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

"Los sueldos de los profesores señores Schneider i Galecio, como profesores de matemáticas i contabilidad, se deducirán de los ítem 8 i 9 de la partida 2.ª del presupuesto especial del Liceo Santiago.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

Se acordó insertarlos en el acta.

2.° Del siguiente oficio:

"Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—Santiago, 30 de marzo de 1896.—Señor Rector: La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion celebrada en 4 de enero del presente año, acordó proponer al Honorable Consejo de Instruccion la supresion de los estudios superiores de matemáticas en los liceos de la Serena i de Copiapó. Las razones que tuvo para tomar este acuerdo fueron, el que el plan de estudios que en ellos se sigue, así como la enseñanza correspondiente, no se armonizan con la que se sigue en la Universidad; i la planteacion de los estudios tal como se hacen en Santiago, demandaria un gasto crecidísimo que no estaria justificado por el corto número de alumnos que aquellos liceos tienen. El acuerdo que adjunto acompaño, contiene las disposiciones que a juicio de la Facultad seria conveniente adoptar, salvo mejor parecer del Honorable Consejo.

"Dios guarde a V.

Diego A. Torres."

El acuerdo a que se hace referencia dice como sigue:

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Santiago, 30 de marzo de 1896

"PROYECTO DE SUPRESION DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE MATEMÁTICAS EN LOS LICEOS DE COPIAPÓ I DE LA SERENA

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímense los cursos superiores de matemáticas en los liceos de Copiapó i la Serena.

ART. 2.° Créanse cuatro becas para el liceo de la Serena i cuatro para el de Copiapó.

Estas becas consistirán en una pension de cincuenta pesos mensuales para cada alumno.

ART. 3.° Para obtener una beca es menester ser alumno distinguido, bachiller en matemáticas i carecer de recursos para continuar los estudios en la Universidad.

ART. 4.° El Intendente de la provincia informará sobre los recursos del solicitante, i el rector del liceo respectivo sobre la aplicacion i competencia del alumno.

ART. 5.° La pension la percibirá el alumno de la Tesorería Fiscal,

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

en virtud de un certificado del Pro-rector de la Universidad, en que se acredite que el alumno mantiene su derecho al beneficio de la beca.

Estos certificados se presentarán a la Tesorería cada dos meses.

Art. 6.° En caso de que algunas de las informaciones dadas por los profesores no fueren favorables, el Pro-rector lo pondrá en conocimiento del Consejo Superior de Instruccion para que resuelva lo conveniente sobre la continuacion del beneficio.

Art. 7.° Las becas serán concedidas por el Presidente de la República, i a propuesta del Consejo Superior de Instruccion.

Art. 8.° Los alumnos que obtengan becas, tendrán derecho a pasaje libre de ida i vuelta anualmente.»

Se acordó considerarlo oportunamente.

3.° De un oficio del profesor de grabado en madera de la Escuela de Bellas Artes, con el cual remite copia del inventario del material de enseñanza.

Pasó en informe al señor Decano de Humanidades.

4.° De una solicitud de don Meincke Benedicto Elbo para que, en virtud de los títulos que acompaña, espedidos en Sajonia, se le permita rendir las pruebas finales de farmacéutico.

Oido el informe verbal del señor Decano Carvallo, se accedió a ella por unanimidad.

Igual resultado obtuvieron: una solicitud de don Diego Otaegui, bachiller en ciencias i letras de la Universidad de Montevideo, segun diploma que presenta, i una de don Ernesto Palza, bachiller en letras de la Universidad de La Paz, para incorporarse al primer año del curso de Derecho.

5.° De una solicitud de don Emilio Orrego Pardo para que en virtud de haber rendido la primera parte del bachillerato en la enseñanza secundaria, segun diploma que acompaña de la Facultad de Letras de Paris, se le admita como alumno del primer año del curso superior de matemáticas.

Se acordó pasarla al señor Decano Torres para que se sirva informar teniendo presente el programa de estudios de la mencionada Facultad.

6.° De una solicitud de don Ánjel Pinto i don Custodio Espinosa para que se les permita rendir exámenes de instruccion secundaria en Cauquenes.

Fué denegada.

Igual resolucion recayó en una solicitud de don José Joaquin Picon Moreno para que se le permita rendir exámenes en Copiapó.

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

7.° De una solicitud de don Herman Balde, director de la Escuela Alemana de Valdivia, para que se le otorgue la aprobacion universitaria a una obra de aritmética.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

Oido el dictámen de la Comision de liceos, se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Indicar al Ministerio del ramo como motivo de preferencia para la provision de las becas en los internados de los liceos de primera clase el haber salido los alumnos de los liceos inmediatos de segunda clase, debiendo adicionarse al efecto el supremo decreto de 9 de abril de 1885.

b) Trasmitir al mismo Ministerio para los efectos a que haya lugar un oficio del rector del liceo de Antofagasta i otro del del liceo de Linares sobre reconstruccion de los edificios de dichos establecimientos.

c) Amonestar a dos profesores del liceo de Concepcion por sus reiteradas inasistencias a clase.

En seguida el Consejo, a indicacion del señor Rector Barros Arana, acordó por unanimidad dirijirse al Ministerio de Instruccion Pública con el objeto de que se digne impartir las providencias necesarias a efecto de que se comunique a la Universidad la nómina de los actuales rectores de los seminarios conciliares i colejios seminarios cuyos exámenes son válidos para grados universitarios, i se pongan en noticia de ella los nombramientos que de estos cargos se hagan en lo sucesivo; todo lo cual es indispensable no solo para comprobar la autenticidad de los certificados que espiden los referidos rectores, sino tambien para evitar las posibles falsificaciones que suelen hacer algunos estudiantes, causando graves embarazos en la tramitacion de los espedientes de grados.

Por último, se discutió i fué aprobado el proyecto de reglamento sobre exámenes de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, presentado en la sesion de 16 del que rije, quedando autorizado el señor Rector para darle la forma definitiva en que habrá de ser comunicado al Ministerio de Instruccion Pública.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Roberto Pinto,
Pro-secretario.

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE